



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad
Agroalimentaria

Dirección General de Sanidad Vegetal

Dirección de Protección Fitosanitaria

Subdirección de Campañas

Departamento de Campañas de Prioridad Nacional

BOO.01.02.01.01.-

Circular No. 103

ASUNTO: Presencia de pulgón café de los cítricos,
Toxoptera citricida, en el estado de Tabasco.

México, D.F., a 17 de julio de 2003

"2003. Año del CCL Aniversario del Natalicio de Don Miguel Hidalgo y
Costilla, Padre de la Patria".

Esta circular será enviada a las siguientes
Delegaciones Estatales de la SAGARPA
anotadas al reverso.

Me refiero a la reciente detección del pulgón café de los cítricos, *Toxoptera citricida*, en varias comunidades del estado de Tabasco. En ese sentido y considerando lo grave del avance de esta plaga de importancia cuarentenaria, principalmente por los daños económicos que puede ocasionar al transmitir al virus tristeza de los cítricos, esta Dirección General ha instruido que se implementen y/o intensifiquen en ese estado las acciones de monitoreo, control químico y control biológico del pulgón café, así como las acciones de muestreo y diagnóstico de VTC para detectar y erradicar oportunamente los posibles focos de esta enfermedad.

Por lo antes señalado, los estados considerados Bajo Control Fitosanitario por la presencia de pulgón café de los cítricos son: Campeche, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos para movilizar fruta hacia el resto de los estados del país:

- La fruta debe provenir de huertos libres de pulgón café al momento de la cosecha;
- La fruta debe ser transportada a centros de acopio autorizados por la Delegación Estatal de la SAGARPA, los cuales deben estar localizados fuera de huertas comerciales y contar con el material mínimo necesario para limpiar la fruta de material vegetativo. Una semana antes de iniciar la movilización de fruta, la Delegación Estatal de la SAGARPA de cada estado con presencia de pulgón café, informará a la Dirección General de Sanidad Vegetal el nombre y localización de los centros de acopio autorizados.
- Antes de cargarse en el medio de transporte, la fruta debe limpiarse de material vegetativo;
- Antes de cargarse con fruta, el medio de transporte debe lavarse con agua a presión y limpiarse de material vegetativo;
- Una vez cargado, el medio de transporte debe enlonarse;
- Al momento de abandonar el centro de acopio con carga de fruta, el medio de transporte debe lavarse con agua a presión;
- El Certificado Fitosanitario de Movilización Nacional deberá ser expedido por unidades de verificación aprobadas en la campaña contra el virus tristeza de los cítricos o por personal oficial. En el apartado de "Requisitos Fitosanitarios Adicionales" deberá anotarse el nombre del Centro de Acopio autorizado del cual procede la fruta;
- Todas las actividades anteriores deben ser supervisadas por unidades de verificación aprobadas en la campaña contra el virus tristeza de los cítricos o por personal oficial.

Ry



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

**Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad
Agroalimentaria**

Dirección General de Sanidad Vegetal

Dirección de Protección Fitosanitaria

Subdirección de Campañas

Departamento de Campañas de Prioridad Nacional

BOO.01.02.01.01.-

103

7131

ASUNTO: Presencia de pulgón café de los cítricos,
Toxoptera citricida, en el estado de Tabasco.

- 2 -

Al respecto, le solicito atentamente se difunda esta información al Gobierno del Estado, Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal, Viveristas, Productores, Instituciones de investigación y demás interesados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente
Sufragio Efectivo, No Reelección
El Director General**

Dr. Jorge Hernández Baeza



c.c.p. Dr. Javier Trujillo Arriaga.- Director en Jefe del SENASICA.- México, D.F.
Ing. Genaro López Bojórquez.- Coordinador General de Delegaciones.- México, D.F.
Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez.- Director General de Inspección Fitozoosanitaria.- México, D.F.
Dr. Gustavo Frías Treviño.- Director de Regulación Fitosanitaria.- Edificio
C.P. Ausencio Mata Medina.- Presidente del Consejo Citrícola Mexicano.- 11 y 12 Abasolo No. 617, Zona Centro, C.P.
87000, Cd. Victoria, Tamps.

HNSA GET MRDA PLRG

Ruta de Sanidad Vegetal - Pulgón, Tabasco